



Universidad
Nacional
de Córdoba



Expediente:0007384/2018

Córdoba, 16 MAR 2018

VISTO:

La solicitud de rectificación del Seminario electivo no permanente ¿Discapacidad y Patologización en las infancias? Un abordaje desde la clínica actual, presentada por la profesora Codosea, Lorena de fecha 01/12/2017 con respecto a la alumna Quevedo Julieta, Legajo 37195479 quien fuera registrada con nota 7 (siete) y;

CONSIDERANDO

Que la profesora Codosea, Lorena deja constancia que por un error involuntario se le consignó la nota 7 (siete) pero lo correcto es que figure nota 8 (ocho) ;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna Quevedo Julieta figura con nota 7 (siete) en el acta correspondiente al seminario ¿Discapacidad y Patologización en las infancias? Un abordaje desde la clínica actual, N° 0201700808, de fecha 01/12/2017;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 182/1997 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N° 0201700808 , correspondiente al seminario ¿Discapacidad y Patologización en las infancias? Un abordaje desde la clínica actual, de fecha 01/12/2017, sólo en lo que respecta a la alumna **Quevedo Julieta**, Legajo 37195479 para que donde dice nota 7 (siete) figure nota 8 (ocho).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA